

ACOS



Administración General de Servicios al Contribuyente
Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente



700-01-00-00-00-2009-0410

Asunto: Declaración Anual de Personas
Morales a presentarse en el 2009

México D.F., 30 de enero de 2009.

C.P.C. Javier García Sabaté
Presidente del Colegio de Contadores
Públicos de México (CCPM)
Tabachines núm. 44, Bosques de las Lomas,
C.P. 11700, México, D.F.

En alcance al oficio 700-00-00-00-00-2008-17587 de 2 de diciembre de 2008, a través del cual se informó que durante el periodo de enero a marzo de 2009, la Declaración Anual de Personas Morales del ejercicio 2008 deberá firmarse con el certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (Fiel), poniendo a su consideración diversas acciones para cumplir con dicha obligación; al respecto y en complemento a lo anterior, anexo al presente disco compacto con información de utilidad relacionada con el trámite de la firma electrónica avanzada, la cual agradeceré se sirva difundir entre sus agremiados.

Sin otro particular reciba un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Fernando Martínez Coss
Administrador Central



CPT/HSM
C.c.p. Lic. María Nora Caballero Verdejo, Administradora General de Servicios al Contribuyente.